

ANEXO 1

FORMULARIO PARA LA INSCRIPCIÓN DEL PROGRAMA DE MEJORA REGULATORIA

Marca "X" en opción

PRELIMINAR

DEFINITIVO

F-PMR-01

I. DATOS INSTITUCIONALES

1. NOMBRE DE LA DEPENDENCIA O ENTIDAD	UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA LAJA BAJÍO				
2. NOMBRE DEL RESPONSABLE OFICIAL DE MEJORA REGULATORIA DE LA DEPENDENCIA O ENTIDAD	Mtra. Consuelo Orozco Ávila				
3. CARGO DEL RESPONSABLE OFICIAL DE MEJORA REGULATORIA	Jefe de departamento de Planeación y Evaluación				
4. CORREO DEL RESPONSABLE OFICIAL DE MEJORA REGULATORIA	consuelo.orozco@utlajabajio.edu.mx				
5. PERIODO DE IMPLEMENTACIÓN DEL PROGRAMA	<table border="1" style="margin: auto; border-collapse: collapse;"> <tr> <td style="padding: 2px;">DEL</td> <td style="padding: 2px;">26/06/2019</td> <td style="padding: 2px;">AL</td> <td style="padding: 2px;">25/06/2024</td> </tr> </table>	DEL	26/06/2019	AL	25/06/2024
DEL	26/06/2019	AL	25/06/2024		

II. INTRODUCCIÓN

La Universidad Tecnológica Laja Bajío (UTLB), desde su creación tiene como objeto, dedicar sus esfuerzos a la formación integral de profesionistas con un enfoque internacional, sustentable e incluyente, que impulse la productividad y competitividad de la sociedad, a través del emprendimiento, innovación y desarrollo tecnológico.

El profesional egresado de la UTLB está altamente capacitado, con sólida formación científico-tecnológica, tanto en su aspecto teórico como práctico, y con las habilidades y actitudes necesarias para comunicarse, trabajar en equipo, identificar y resolver problemas en el área específica de su competencia profesional como mando medio y/o alto de las empresas e instituciones de los sectores productivos y sociales.

La UTLB, actualmente es la única institución en el estado, cuyos programas educativos se desarrollan bajo el Modelo Bilingüe, Internacional y Sustentable (UT-BIS), el cual ha sido desarrollado para atender la fuerte demanda del sector empresarial, que requiere dar respuesta de forma más competitiva a los requerimientos de la industria exportadora que cada día amplía más sus fronteras, y requiere de personal bilingüe con alta capacidad tecnológica.

Por lo anterior, desde su creación en el año 2014, a través del Decreto Gubernativo No. 113, la Universidad está comprometida con la excelencia en la prestación de sus servicios a la comunidad educativa, y desarrolla acciones que permita tener una mejora continua de manera permanente a través de un sistema de gestión de calidad, siguiendo la metodología de planear, hacer, verificar y actuar para que se encuentren en una espiral ascendente de mejora y satisfaga las necesidades de los usuarios de la zona de influencia.

III. DIAGNÓSTICO

III. a. DEL MARCO NORMATIVO:

El marco regulatorio vigente del trámite de inscripción y reinscripción de nivel TSU y Licenciatura, documentado en el Sistema de Trámites y Servicios de la Secretaría de la Transparencia y Rendición de Cuentas, está acorde a lo que se opera, no obstante es necesario aplicar acciones de actualización encaminadas a la mejora regulatoria que se atenderá dentro del programa, para ello será necesario:

- I. Actualizar el marco regulatorio, en el cual se fundamenta la actuación de la UTLB, para soportar las mejoras regulatorias al trámite de inscripción y reinscripción de nivel TSU y Licenciatura, además de actualizar el Registro de Regulaciones;
- II. Verificar la vigencia de la regulación, tomando en consideración la fecha de su emisión y analizando aquellas que no guarden una situación jurídica actualizada;
- III. Identificar el fundamento para la realización de trámites y servicios;
- IV. Contener la totalidad de regulaciones que encuadren en la articulación y cumplimiento de los fines institucionales que correspondan a una realidad jurídica, social y económica, que brinden certeza y seguridad jurídica al trámite de inscripción y reinscripción de nivel TSU y Licenciatura.

III. b. DE LOS TRÁMITES Y SERVICIOS:

El estado que guarda el trámite de inscripción y reinscripción de nivel TSU y Licenciatura en la UTLB es el siguiente:

- I. Frecuencia: El trámite se realiza de manera cuatrimestral.
- II. Impacto: Se considera el trámite de mayor impacto entre la comunidad educativa.
- III. Costo/apoyó: El costo está regulado por la Ley de Ingresos del Estado de Guanajuato y se clasifican como ingresos propios para la Universidad.
- IV. Plazo de respuesta: El trámite no tiene un plazo de respuesta estandarizado, intervienen factores indirectos.
- V. Número de requisitos: Más de 4.
- VI. Pasos: Más de 3.
- VII. Actores del proceso: Interesado (ciudadano), Secretaría de Finanzas, Inversión y Administración, Departamento de Contabilidad y Finanzas de la UTLB, Coordinación de Servicios Escolares, Departamento de Tecnologías de la Información.
- VIII. Quejas: No se han recibido quejas sobre el trámite.
- IX. Número de quejas del trámite o servicio contra el total de quejas presentadas por el usuario; 0/4
- X. Nivel de digitalización. 1

Considerando los enunciados anteriores, identificamos factible aplicar los principios de la mejora regulatoria y buscar como meta que al cierre del ejercicio 2024, logremos un nivel de digitalización del trámite de inscripción y reinscripción de nivel TSU y licenciatura en la UTLB de 4.

IV. PRIORIDADES

REGULACIONES	TRÁMITES Y SERVICIOS
1. Actualización del marco regulatorio correspondiente al trámite de inscripción y reinscripción de TSU y Licenciatura, considerando lo señalado en el diagnóstico del marco normativo.	<ol style="list-style-type: none"> 1. La Universidad Tecnológica Laja Bajío (UTLB) atenderá lo señalado en los Lineamientos de Mejora de Trámites y Servicios para lograr su implementación, en el marco de los trabajos realizados en materia de mejora del Sistema de Gestión de Calidad. 2. De igual manera, la UTLB realizará las acciones necesarias para que los trámites y servicios dados de alta en el registro de trámites y servicios, permitiendo pasar de nivel 1 a nivel 4 de digitalización. 3. Asimismo, se trabajará en la mejora regulatoria del trámite de alto impacto – prioritario del trámite de inscripción y reinscripción de TSU y Licenciatura, con el objeto de atender las necesidades del usuario.

V. OBJETIVOS DEL PROGRAMA

- Articular el marco normativo al trámite de inscripción y reinscripción de TSU y Licenciatura de la UTLB;
- Facilitar la gestión del trámite a través de medios electrónicos;
- Habilitar el uso de herramientas tecnológicas para la gestión de trámite;
- Reducir los tiempos de respuesta del trámite;
- Reducir requisitos; y
- La mejora y rediseño del trámite.

VI. LÍNEAS DE ACCIÓN

VI. a. EN MEJORA DE LA REGULACIÓN:

ACCIÓN	NOMBRE DE LA REGULACIÓN	TIPO DE PROPUESTA (Crea, modifica, deroga, abroga)	OBJETIVO DE LA PROPUESTA DE MEJORA	INDICADOR DE CUMPLIMIENTO
Modificación del marco normativo acorde a la mejora que se realizará del trámite de inscripción y reinscripción de TSU y Licenciatura de la UTLB.	Reglamento Académico de la UTLB	Modificación	Incluir los elementos considerados en la mejora regulatoria del trámite (requisitos, responsable, plazos, etc.)	Regulación modificada

VI. b. EN SIMPLIFICACIÓN DE TRÁMITES Y SERVICIOS:

PROYECTO	NOMBRE DE TRÁMITE O SERVICIO	TIPO DE SIMPLIFICACIÓN	OBJETIVO DE LA PROPUESTA DE SIMPLIFICACIÓN	INDICADOR DE CUMPLIMIENTO
1. Rediseño del trámite de inscripción y reinscripción de TSU y Licenciatura de la UTLB	Trámite de inscripción y reinscripción de TSU y Licenciatura de la UTLB	Compactación de actividades y simplificación de requisitos	Reducción de pasos, requisitos y plazos de respuesta	Rediseño de trámite

VII. PLAN DE ACCIÓN

			Periodo				
No.	Actividades Sustantivas	Responsable	Fecha de Ejecución	Fecha de Cumplimiento	Recursos	Problemática y solución	Colaborador responsable
1	Definir claramente los objetivos de la modificación del marco normativo aplicable al trámite;	Soledad Saldaña	2/09/2019	13/12/2019	Marco normativo aplicable (Reglamento Académico)	Actualización de requisitos, plazos, responsables del trámite.	Jessica Rodríguez / Coordinación de Servicios Escolares
2	Rediseño del proceso que atiende el trámite de inscripción y reinscripción de TSU y Licenciatura.	Jessica Rodríguez	2/09/2019	13/12/2019	Proceso /Reglamento Académico	Disminuir pasos, requisitos y plazos de respuesta	Jessica Rodríguez / Coordinación de Servicios Escolares; Marcos Laguna / jefatura de TIC
3	Pasar de nivel de digitalización de 1 a 2 del trámite.	Marcos Laguna	2/09/2019	13/12/2019	Sistema de Trámites y Servicios de la STRC / Web institucional	Actualmente se tiene un nivel de digitalización de 1 en el trámite	Jessica Rodríguez / Coordinación de Servicios Escolares
4	Pasar de nivel de digitalización de 2 a 3 del trámite.	Marcos Laguna	2/03/2020	06/12/2020	Sistema de Trámites y Servicios de la STRC / Web institucional	Actualmente se tiene un nivel de digitalización de 1 en el trámite	Jessica Rodríguez / Coordinación de Servicios Escolares
5	Pasar de nivel de digitalización de 3 a 4 del trámite.	Marcos Laguna	2/03/2021	06/12/2021	Sistema de Trámites y Servicios de la STRC / Web institucional	Actualmente se tiene un nivel de digitalización de 1 en el trámite	Jessica Rodríguez / Coordinación de Servicios Escolares
6	Implementar los lineamientos para la mejora de trámites y servicios	Consuelo Orozco	5/08/2019	02/02/2024	Marco normativo de mejora regulatoria	Cambio de normativa	Consuelo Orozco / Jefatura de Planeación y Evaluación